

RESOLUCIÓN DE 27 DE ENERO DE 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS LISTADOS DEFINITIVOS DEL PERSONAL ADMITIDO Y EXCLUIDO DE LA CONVOCATORIA RESTRINGIDA DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020 PARA EL ACCESO EXTRAORDINARIO A DETERMINADAS BOLSAS DE TRABAJO DEL CUERPO DE MAESTROS.

Por Resolución de 15 de septiembre de 2020, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se realizó la convocatoria restringida para el acceso extraordinario a las bolsas de trabajo de determinadas especialidades del Cuerpo de Maestros en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte, así como a determinadas bolsas con perfil bilingüe.

La Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, mediante Resolución de 15 de diciembre de 2020, hizo públicos los listados provisionales del personal admitido y excluido en las especialidades convocadas, estableciendo un plazo de alegaciones.

Una vez resueltas las alegaciones por la comisión de valoración correspondiente a dichas especialidades, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 15 de septiembre de 2020 y de acuerdo con las competencias que le confiere el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte y la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos,

HA RESUELTO

Primero.- Publicar el listado definitivo del personal admitido en cada una de las especialidades convocadas, por orden alfabético, con indicación de la bolsa de trabajo origen y los datos de esta última utilizados para ordenar al personal.

Segundo.- Publicar el listado definitivo del personal admitido en cada una de las especialidades convocadas, ordenado por puntuación según lo establecido en la base sexta de la Resolución de convocatoria.

En este listado se recogerá la ordenación del personal con discapacidad en la forma establecida en el apartado 7 del artículo 46 de la Orden de 10 de junio de 2020, por la que se regulan las bolsas de trabajo docentes y se establecen las bases aplicables al personal integrante de las mismas.

Tercero.- Publicar el listado definitivo del personal excluido en cada una de las especialidades convocadas, ordenado alfabéticamente, con indicación de los motivos de exclusión.

Cuarto.- La presente Resolución y sus listados se harán públicos en el portal *web* de esta Consejería.



FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	27/01/2021 12:40:32	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2eVBXBW6964K3U2VF7NA3AFVAAZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

Quinto.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de enero de 2021.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL PROFESORADO
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Juan Carlos Aunión Ruiz



FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	27/01/2021 12:40:32	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2eVBXBW6964K3U2VF7NA3AFVAZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			